

# PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN SUBDELEGACIÓN DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES

ORDEN DE INSPECCION PFFPA/22.3/2C.27.3/00056/2016  
ACTA DE INSPECCION 00056/2016

### ACTA DE DEPÓSITO ADMINISTRATIVO

Fecha de Clasificación 26/07/16

Unidad Administrativa:  
DELEGACION MICHOACAN

Reservada: 1-  
Período de Reserva: 4 años  
Fundamento Legal: ART. 13 Fracción  
V de la LFTA IPG

Ampliación del período de reserva  
Confidencial:

Fundamento Legal

Rubrica del Titular de la

Unidad Administrativa.

Fecha de desclasificación

Partes o secciones reservadas o

confidenciales

Rúbrica y cargo del Servidor público

8509

Establecimiento y/o persona física inspeccionada: Exp. No. PFFPA/22.3/2C.27.3/00056-16  
Materia: Vida Silvestre

En la ciudad de Uruapan, Municipio de Uruapan, siendo las 12:32 horas, del día 26 del mes de Julio del año dos mil dieciséis, el(los) inspector(es) C.(C) Biól. María Inés Huerta Valentín, Mvz Isaf Cedillo Camacho adscrito(s) a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, quien(es) se identifica(n) con la(s) credencial(es) número(s): MIC-008 y MIC-038 expedida(s) el día 1º de Enero del año dos mil dieciséis, y con vigencia hasta el día 31 de Diciembre del año dos mil dieciséis y expedida(s) el día 22 de Junio del año dos mil dieciséis con vigencia al 31 de Diciembre de dos mil dieciséis, respectivamente, que lo(s) acredita(n) como inspector(es) federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, expedida por el C. Talía Coria Mendoza, Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, en presencia del C. Pedro Damián Martínez Galván en su carácter de testigo, quien se identifica con credencial del IFE No. 2638112932613, originario de México D.F., cuya residencia y domicilio es C. Agustín Iturbide MZ U LT 16, Col. Paraje San Juan 9830, Iztapalapa D.F., de 27 años de edad, con ocupación de empleado. Acto seguido, el(los) Inspector(es), como personal adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, hace(n) constar que estando presente(s) en el lugar ubicado en: [REDACTED] para efectos de la visita de Inspección en materia de vida silvestre que se practicó en cumplimiento a la orden de inspección No. PFFPA/22.3/2C.27.3/00056/2016 de fecha 25 de Julio de dos mil dieciséis, girada por el C. Talía Coria Mendoza, Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán; levantándose el acta de inspección número 00056/2016 de fecha 26 de Julio de dos mil dieciséis, documentales que fueron entregadas al visitado en presencia de los testigos de asistencia, en la cual se procedió con fundamento en(los) artículo(s) 117,118,119 de la Ley General de Vida Silvestre al aseguramiento precautorio de:

Número Ejemplares	Productos y/o Subproductos	Cantidad	Unidad de Medida	Clase	Género	Especie	Valor estimado	Estado físico de los bienes
1	----	---	Ejemplar	Mamífero	Phantera	leo		Excelente estado físico

**Observaciones:** El ejemplar de leona proviene de un rescate, realizado en el Municipio de Uruapan, Michoacán

No. de Bienes Materiales	Cantidad	Marca	Modelo	Color	No. de serie de motor y/o año	No. de placas y Entidad Federativa que las expide	Estado Físico de los bienes

*[Signature]*

*Isaf C.*

*[Signature]*

*[Signature]*

LEONIA CUSILLO ESMANON



DECLARACION DE INTERES EN LA VENTA DE BIENES

Yo, LEONIA CUSILLO ESMANON, de nacionalidad chilena, con D.V. N° 12345678, inscrita en el R.C. N° 987654321, declaro que soy propietaria de los bienes que se detallan a continuación:

1. Un terreno ubicado en la comuna de Talcahuano, con superficie de 100 metros cuadrados, inscrita en el R.C. N° 123456789.

2. Un vehículo marca Toyota, modelo Hilux, año 2015, con placa de identificación N° ABC1234.

Declaro que los bienes mencionados son de mi propiedad exclusiva y no están gravados con hipoteca, embargo, o cualquier otro gravamen que impida su venta libre. Asimismo, declaro que no tengo conocimiento de ningún otro interesado en la venta de dichos bienes. Esta declaración es verdadera y exacta, y no ha sido elaborada con el fin de perjudicar a terceros. Se comprometo a mantener esta declaración vigente hasta que se complete el proceso de venta de los bienes mencionados.

Table with 4 columns: Bien, D.V., R.C., and Observaciones. The table contains details for the land and vehicle mentioned in the text above.

Table with 4 columns: Bien, D.V., R.C., and Observaciones. This table appears to be a duplicate or continuation of the one above.

Hecha en Talcahuano, a los 15 días del mes de mayo del 2024. Leonia Cusillo Esmanon

# PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN SUBDELEGACIÓN DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES

ORDEN DE INSPECCION PFFPA/22.3/2C.27.3/00056/2016  
ACTA DE INSPECCION 00056/2016

### ACTA DE DEPÓSITO ADMINISTRATIVO

Fecha de Clasificación	26/07/16
Unidad Administrativa	DELEGACION MICHOACAN
Reservada: 1-	
Periodo de Reserva	4 años
Fundamento Legal	Art 13 Fraccion V de la LFTA/PG
Ampliación del periodo de reserva	
Confidencial:	
Fundamento Legal	
Rubrica del Titular de la	
Unidad Administrativa	
Fecha de desclasificación	
rtiles o secciones reservadas o	
confidenciales	
Rúbrica y cargo del Servidor público	

El(los) Inspector(es) notifica(n) lo anterior al Depositario en este mismo acto y también se le hace saber de la responsabilidad en la que incurren los que disponen de los bienes dados en depositaria, y puede hacerse acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 383 fracción II y 384 del Código Penal Federal. Una vez señalado lo anterior el **C. Eduardo [REDACTED]** acepta el cargo de depositario y protesta su fiel cumplimiento, quedando bajo su responsabilidad dichos bienes y/o productos, quien se identifica con la siguiente documentación: su dicho quedando éstos bajo su resguardo en el domicilio ubicado en Instalaciones del PIMVS denominado "Fundación Jaguar Negro Tigre Blanco" con registro No. DGVS-PIMVS-CR-IN-1745-D.F./15 con ubicación en [REDACTED] en la ciudad de **México D.F.**, domicilio que fungirá como lugar de la depositaria, obligándose a presentar ante la Delegación, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, ubicada en Aquiles Sérdan No. 324, Colonia Centro, Morelia, Michoacán; informes mensuales y/o a petición expresa de dicha autoridad, del estado que guarden los bienes materiales y/o ejemplares, productos o subproductos asegurados.

En este acto, se hace de su conocimiento y acepta que en caso de pérdida, deterioro, fuga, enfermedad o muerte de los bienes materiales y/o ejemplares, productos y/o subproductos asegurados, se obliga a informarlo a la PROFEPA dentro de las 24 horas hábiles siguientes por escrito y bajo protesta de decir verdad de ésta situación y las causas que la originaron.

Se le hace saber al inspeccionado y/o depositario en presencia de los testigos de asistencia, que en el caso de que la PROFEPA determine designar al inspeccionado en calidad de depositario y resguardante de los bienes asegurados y éste se niegue a aceptar el nombramiento de la PROFEPA no se hace responsable por pérdida, deterioro, fuga, enfermedad, muerte o cualquier otro daño o perjuicio que lleguen a sufrir los bienes materiales y/o ejemplares, productos o subproductos asegurados.

El (la) **C. Eduardo [REDACTED]** manifiesta: "acepto el cargo conferido y protesto mi fiel cumplido desempeño para todos los usos y fines legales a que haya lugar"; y de conformidad con el Artículo 2522 del Código Civil Federal se obliga a conservar la cosa objeto del depósito, como la reciba y a retornarla cuando el depositante se lo requiera, haciéndole saber las consecuencias en que incurren los depositarios infieles, como son en materia Penal la comisión del Delito equiparado al abuso de confianza previsto en el Código Penal Federal, en su Artículo 383, fracción II, en tanto que en materia civil, el deber de conservación y la responsabilidad que tiene del pago de los menoscabos, daños y perjuicios que los objetos sufren por su malicia o negligencia, como lo previene el Código Civil Federal en el Artículo precipitado, imponiéndose la obligación de la custodia de los bienes de esta providencia de aseguramiento, mismos que se conservarán en el sitio identificado y examinado previamente.

Por lo anterior, se declaran formalmente depositados los recursos y/o bienes a que se ha hecho mención en la presente acta que consta de TRES fojas, sin más que agregar, siendo las 13:40 horas del día 26 de Julio de 2016, se da por terminada la presente diligencia firmando los que en ella intervinieron, dejándose al depositario copia de la misma.

*[Handwritten signatures]*



REPUBLICA FEDERAL DE GUATEMALA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



00000000

ADMINISTRACIÓN

**SIN TEXTO**



[Faint, illegible text throughout the page, likely bleed-through from the reverse side.]

# PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE



DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN  
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCION DE RECURSOS  
NATURALES

ORDEN DE INSPECCION PFPA/22.3/2C.27.3/00056/2016  
ACTA DE INSPECCION 00056/2016

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## ACTA DE DEPÓSITO ADMINISTRATIVO

Fecha de Clasificación 26/07/16  
Unidad Administrativa: DELEGACION MICHOACAN

Reservada: 1-  
Periodo de Reserva: 4 años  
Fundamento Legal: Art 13 Fracción V de la LFTA IPG

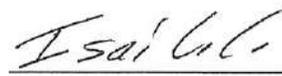
Ampliación del periodo de reserva  
Confidencial: \_\_\_\_\_

Fundamento Legal: \_\_\_\_\_

Rubrica del Titular de la  
Unidad Administrativa: \_\_\_\_\_  
Fecha de desclasificación  
de las o secciones reservadas o  
confidenciales: \_\_\_\_\_  
Rúbrica y cargo del Servidor público  
\_\_\_\_\_

POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
LOS INSPECTORES FEDERALES

  
C. Biol. María Inés Huerta Valentín

  
Mvz Isai Cedillo Camacho

DEPOSITARIO

  
C. Eduardo

Presidente del PIMVS denominado "Fundación Jaguar Negro Tigre Blanco"

TESTIGOS

  
C. Pedro Damián Martínez Galván



ARTURO TALAVERA AUTRIQUE, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO VEINTIDOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, EN TRES HOJAS UTILES, DE LAS CUALES LAS PRIMERAS DOS, VAN SELLADAS Y RUBRICADAS POR MI, ES UNA REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, CON EL QUE LA COMPARE, SEGUN CONSTA EN EL REGISTRO NUMERO OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE, LEVANTADO CON ESTA FECHA EN EL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS NUMERO CINCO.- -----

----- DOY FE -----

CIUDAD DE MEXICO, A OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS. -----

---JSR/ATA. *g*-----



*Arturo Talavera Autrique*

